

**ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC No. 002 - 2025**

ADQUISICIÓN DE CALZADO Y VESTIDOS DE LABOR CON LOGOS DEL FOVIS, PARA LOS EMPLEADOS DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES TÉCNICAS DEL FOVIS, DENTRO DE LA VIGENCIA 2025.

CONTRATANTE: FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE SINCELEJO (FOVIS).

CONTRATISTA: **LUIS TADEO MACHADO ROMERO**, identificado con cedula de Ciudadanía No. 92.513.454 de Sincelejo, quien actúa como Representante Legal de **CYS EMGLOBAR S.A.S.** Identificado con NIT No. 900.522.525 – 1.

VALOR TOTAL: CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$14.562.404) IVA incluido ✓

PLAZO: QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS ✓

Las partes que convienen a saber **LEISVER DE JESUS MOYA LUNA**, quien obra como Gerente (E) del Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Sincelejo (FOVIS), Según Decreto No. 309 del 03 de marzo de 2025, por una parte, y **LUIS TADEO MACHADO ROMERO**, identificado con cedula de Ciudadanía No. 92.513.454 de Sincelejo, quien actúa como Representante Legal de **CYS EMGLOBAR S.A.S.** Identificado con NIT No. 900.522.525 – 1, se reunieron en el despacho de la Gerencia del FOVIS, con el fin de proceder a liquidación definitiva del contrato de Mínima Cuantía No. MC-002-2025 con fundamento la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, disposiciones que consagran el procedimiento a que debe someterse las partes que convienen para liquidar de común acuerdo el convenio, acuerdo de liquidación que contiene las revisiones y recomendaciones a que llegaren las partes para poder declararse a paz y salvo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: Para soportar el Contrato No. MC-002-2025, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0040 de fecha 29 de abril de 2025 expedido por la Jefe de Presupuesto del FOVIS.

Segundo: El día nueve (09) de mayo de 2025, se dio inicio a la ejecución del contrato, MC-002-2025, mediante acta debidamente firmada entre las partes.

Tercero: El contrato se liquidará en común acuerdo, habiéndose ejecutado el objeto del contrato.

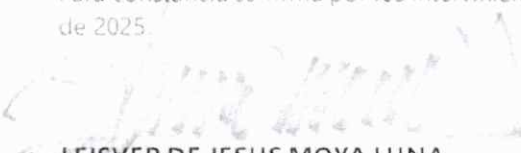
Cuarto: Que el contrato de Mínima Cuantía No MC-002-2025 fue debidamente ejecutado por **LUIS TADEO MACHADO ROMERO** y las obligaciones cumplidamente refrendadas por **OMAIRA DEL CARMEN SAENZ MITROVICHTS**, en su calidad de Supervisor.

Quinto: Relación de Pago:

Valor Inicial del contrato MC No. 002 de 2025.....\$ 14.562.404
Valor adicional del Contrato..... \$ -0-
Valor pagado\$ -0-
Saldo a favor del contratista.....\$ 14.562.404
Saldo a favor del contratante.....\$ -0-

SEXTO: Teniendo en cuenta todo lo anterior, se procede a liquidar de común acuerdo entre las partes declarándose a paz y salvo con el objeto contratado y damos por terminado en todas sus partes el Contrato de Mínima Cuantía N.º 002 de 2025.

Para constancia se firma por los intervinientes a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2025.



LEISVER DE JESUS MOYA LUNA

Gerente (E) - FOVIS

Según Decreto No. 309 del 03 de marzo de 2025



LUIS TADEO MACHADO ROMERO

Contratista



OMAIRA DEL CARMEN SAENZ MITROVICH

Supervisor